



*Municipio de Conscripto Bernardi*

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: [municbernardi@gmail.com](mailto:municbernardi@gmail.com)

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



**DECRETO N° 48/23**

Conscripto Bernardi 03 mayo de 2023

**VISTO:**

Los profesionales de enfermería que desarrollan sus actividades en el hogar de anciano municipal "Juan Pablo II", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la institución gerontológica cuenta desde hace un tiempo con el desempeño de la enfermera Silvana Soledad Aguilar DNI N° 25.642.819 y a partir del mes de abril del presente año se ha incorporado el enfermero Horacio Luis Nuñez DNI N° 33.617.683.

Que la función encomendada es el control y administración de medicamentos a los internos del hogar de ancianos municipal.

La Profesional Aguilar se desempeña en la primera quincena de cada mes, mientras que Nuñez lo hará en la segunda. Percibiendo sus haberes al finalizar los quince días de trabajo respectivamente.

Que a efectos de regularizar la función y determinar los montos abonar a los profesionales, se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Continúese abonando a la enfermera Silvana Soledad Aguilar DNI N° 25.642.819 el importe de \$ 35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos) mas \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos) por monotributo al finalizar la primera quincena y abónese a partir de abril de 2023 al enfermero Horacio Luis Nuñez DNI N° 33.617.683 la suma de \$ 35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos) al finalizar la segunda quincena.

**Artículo 2º:** A través del área Contable y Tesorería se cumplimentaran los trámites necesarios para que se cumpla lo detallado en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente y actualizando los montos en cada incremento salarial.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, informese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.  
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CPTO. BERNARDI E. R